



# Prácticas de empresa *ai2*

**Baremo propuesto para la selección de candidatos**  
**a las prácticas de empresa del Instituto**

05/06/2026

## 1. Baremo

En caso de que más de un estudiante opte a la práctica de empresa, se seguirá el siguiente baremo por defecto:

1) La puntuación de cada estudiante en el baremo será el resultado de la siguiente fórmula:

$$\mathbf{NCA \times NME \times CFP \times CVI}$$

donde:

**NCA** es la suma de los créditos superados por el estudiante en la titulación en la que está matriculado para optar a la práctica de empresa.

**NME** es la nota media del expediente académico del estudiante en la titulación en la que está matriculado para optar a la práctica de empresa.

**CFP** Cursos de formación y perfeccionamiento en programación en Python: Se valorará la realización de cursos de formación y perfeccionamiento en programación en Python debidamente acreditados mediante el correspondiente certificado o título, hasta un máximo de 1 punto. En caso de no acreditarse dicha formación, la puntuación asignada en este apartado será de 0 puntos.

**CVI** cursos de valenciano e idiomas comunitarios (hasta un máximo de 4 puntos):

- Conocimiento de valenciano: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, siempre que se acredite estar en posesión del pertinente certificado u homologación expedido por el Servicio de Promoción y Normalización Lingüística de la Universitat Politècnica de València o de un certificado equivalente según los criterios de equivalencias de títulos, diplomas y certificados de conocimientos de valenciano de la Universitat Politècnica de València que incluyen, entre otros, los certificados expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o por las universidades públicas valencianas, con arreglo a la siguiente escala, valorándose en caso de estar en posesión de dos niveles, únicamente el de mayor nivel:
  - Coneixements Orals (A2): 0.5 puntos
  - Grau Elemental (B1): 1.0 puntos
  - Grau Mitjà (C1): 1.5 puntos
  - Grau Superior (C2) 2.0 puntos



- Conocimiento de idiomas extranjeros: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos; se reconocerán como acreditados de la capacitación lingüística y comunicativa en lenguas extranjeras, los títulos, diplomas y certificados expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, por las Universidades españolas acreditadas por la Asociación Española de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (CertAcles), así como los indicados en la normativa vigente en materia lingüística. Se seguirá la siguiente escala, valorándose en caso de estar en posesión de dos niveles, únicamente el de mayor nivel:
  - Nivel A2: 0.5 puntos por idioma.
  - Nivel B2: 1 punto por idioma.
  - Nivel C1: 1,5 puntos por idioma.
  - Nivel C2: 2 puntos por idioma.

2) En caso de que más de un estudiante obtenga la máxima puntuación en el apartado anterior, la práctica de empresa será para el estudiante con más créditos superados en asignaturas afines a la temática de la práctica dentro de la titulación en la que está matriculado para optar a la práctica de empresa. El profesor responsable de la práctica de empresa determinará cuáles son dichas asignaturas afines.